

PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN A LA NUEVA SITUACIÓN ORIGINADA POLA PANDEMIA COVID-19 PARA LA CELEBRACION DE LAS PRUEBAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DERIVADOS DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA.

1. Finalidad y destinatarios.
2. Organización logística.
3. Normas básicas de desarrollo de las pruebas.
4. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.
 - 4.1. Personas participantes (opositores).
 - 4.1.1. Llegada al recinto
 - 4.1.2. Dentro del recinto
 - 4.1.3. Durante el examen
 - 4.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo..
 - 4.2.1. Durante la realización de las pruebas
5. Otros aspectos de interés.
 - 5.1 Evaluación del riesgo de los eventos.
 - 5.2 Limpieza y desinfección de las instalaciones entre pruebas.
 - 5.3 Ventilación

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	1/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



1. Finalidad y destinatarios.

El COVID-19 es una enfermedad producida por la infección del virus SARS-CoV-2, que se transmite de persona a persona a través de gotas respiratorias y contacto directo o con superficies contaminadas, siendo el riesgo de transmisión proporcional a la proximidad e intensidad de la interacción entre una persona infectada y otra susceptible.

El riesgo de propagación en eventos o actividades multitudinarias depende, entre otros, de la situación epidemiológica, de las características del evento y de la capacidad para la adopción de medidas de prevención y control.

La finalidad de este protocolo es establecer las medidas preventivas que ofrezcan la máxima garantía de seguridad para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19 y adoptar los medios para proteger la seguridad y la salud de las personas implicadas en los procesos selectivos que se celebren en ejecución de las ofertas de empleo público de la Universidade da Coruña mientras dura la situación de esta pandemia.

Este protocolo toma en consideración las recomendaciones de las autoridades sanitarias del Ministerio de Sanidad, la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, el Protocolo ABAU 2020 en Galicia y el Protocolo de actuación para la realización de los Procesos Selectivos de funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional a consecuencia de la COVID-19, así como las establecidas por el INAP, adaptándolas a la casuística de los procesos selectivos de la Universidad. El protocolo puede ser objeto de actualización en función de la evolución epidemiológica y los nuevos criterios que pudieran ser establecidos por las autoridades sanitarias.

El protocolo está dirigido a todos los aspirantes del proceso selectivo, que asumirán y se responsabilizarán tanto de las medidas higiénicas y sanitarias indicadas para ellos en este protocolo, como de los riesgos sanitarios inherentes a la realización de la prueba, y a los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal colaborador de cada proceso selectivo, que recibirán aquellas informaciones necesarias para que el proceso se pueda llevar a cabo con las medidas preventivas idóneas y coordinarán las medidas higiénicas y sanitarias indicadas en este documento.

Las medidas establecidas en este documento abarcan tanto la realización de las pruebas como las medidas a tomar previa y posteriormente a la realización de estas y serán de obligado y estricto cumplimiento tanto para los opositores como para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo o colaborador. Para tal fin, será remitido al órgano responsable del proceso selectivo y a los tribunales constituidos para los diferentes procesos que sean convocados, que deberán ser informados de su contenido y, en su caso, de cualquier modificación. Asimismo, se publicará en la página [Web de la Universidade da Coruña](#), con el fin de asegurar su máxima difusión y el cumplimiento de sus medidas por parte de todos los involucrados en el proceso.

Los aspirantes y los miembros del tribunal, asesores técnicos y personal colaborador se responsabilizan y asumen, desde el punto de vista de su propia actuación personal, las

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	2/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



medidas higiénicas y sanitarias que se deben cumplir, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de la COVID-19.

2. Organización logística.

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Publicar, previamente a la celebración de las pruebas, los listados de distribución de aspirantes y de puertas en la Web [de la Universidade da Coruña](#) Estos listados no se colocarán en el lugar de celebración de las pruebas para evitar aglomeraciones.
- Restringir al máximo el acceso a los edificios donde se realicen los ejercicios, estando solo autorizados el personal aspirante y el personal implicado en el desarrollo de las mismas.
- Organizar e identificar los distintos espacios comunes (aulas, lugares de descanso y comida, aseos,...), salas de lactancia, zona reservada de aislamiento para personas con posibles síntomas de COVID-19 (que deberá contar con ventilación adecuada) y zonas personales destinadas al personal de servicios.
- Distribuir los espacios en las aulas o zonas de examen de modo que pueda mantenerse una distancia mínima 1,50 m. entre las mesas.
- Disponer en los espacios comunes de la cartelera informativa que servirá para identificar las puertas y las personas que puedan entrar por ellas. También se dispondrá de papeleras con tapa y pedal, geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos en número suficiente o en proporción adecuada al número de aspirantes y, por lo menos, uno en la puerta de entrada de cada aula.
- Equipar todas las aulas o zonas de examen con, por lo menos, un recipiente y bolsa de basura que permita la gestión adecuada del material desechable utilizado.
- Desinfectar los espacios y mobiliario con una antelación máxima de 24-48 horas previas a la celebración del ejercicio. Se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, pasamanos, suelos y otros elementos de similares características. Una vez realizada la desinfección, con solución de legía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida que se encuentran en el mercado y que fueron autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, se procederá a precintar los espacios hasta su utilización, siempre que no pudiera realizarse con anterioridad.
- Establecer un itinerario de acceso principal a la sede del examen, con señalización del recorrido hasta las diferentes puertas o zonas y situando marcas en el suelo que permitan mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas. En función del número de participantes en el proceso selectivo deberá preverse sedes donde se puedan establecer recorridos incluso en el exterior de la sede. Dichas sedes estarán situadas en los espacios que a tal fin determine la Universidad.

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	3/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



3. Normas básicas de desarrollo de las pruebas.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas tomadas en los distintos momentos y espacios de las pruebas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.
- Higiene respiratoria: uso de máscara.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.
- Ventilación adecuada.

En particular:

- Solo se permitirá el acceso a los edificios a los opositores que realicen los ejercicios y personal implicado en el desarrollo de las mismas, no permitiéndose el acceso a acompañantes (fuera de casos particulares debidamente justificados).
- En cada una de las puertas de los edificios donde se desarrollen los ejercicios se señalarán claramente los accesos correspondientes y se permitirá su visualización desde lo exterior con el fin de permitir una ágil identificación del acceso que corresponda a cada aspirante.
- En todo momento deberá guardarse la distancia mínima de seguridad, debiendo esperar en el lugar que corresponda (exterior o interior) cuando sea necesario.
- En cada puerta de acceso se dispensará gel hidroalcohólico desinfectante de manos, debiendo proceder al lavado de manos tanto la entrada como la salida del examen con solución hidroalcohólica.
- No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de máscara protectora. Dicha máscara deberá cubrir boca y nariz (salvo los casos previstos en la normativa, previamente justificados). En caso de que alguno de los participantes no disponga de la oportuna máscara o durante la celebración de la prueba se le rompa, se le proporcionará una de manera excepcional.
- La persona aspirante deberá guardar la distancia mínima de seguridad entretanto espere el llamamiento. Con la finalidad de evitar aglomeraciones, el tribunal tendrá la potestad de adelantar unos minutos el llamamiento, siempre que se espere después un tiempo prudencial, por si algún aspirante llegara con retraso. En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación.

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	4/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



- La ocupación máxima de los aseos garantizará la distancia interpersonal de 1,5 metros en todo momento. En todo caso, la asistencia al aseo será excepcional y de manera gradual. Se pondrán en las puertas de los aseos unas normas de uso: cerrar la puerta, bajar la tapa del aseo antes del uso de la cisterna y limpieza de manos con jabón y gel hidroalcohólico.
- Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas de apertura de puertas, pasamanos, etc.
- Se mantendrán las puertas abiertas en la medida en que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido. En todo caso, cuando el tiempo de realización del ejercicio supere los 120 minutos, se procederá a ventilar el interior del lugar de examen abriendo las puertas durante 15 minutos. En caso de aulas, los ejercicios se realizarán siempre con ventilación natural mediante la apertura de puertas y ventanas evitando situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido.
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación en los espacios no habilitados a su efecto.
- Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Debe evitarse tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Deben utilizarse pañuelos desechables. Tras su uso, deben depositarse en las papeleras específicas destinadas a ese fin.

4. Recomendaciones y medidas preventivas para la protección de la salud en la celebración de los ejercicios del proceso selectivo.

4.1. Personas aspirantes.

Las personas aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les diagnosticó la enfermedad y que no finalizaran el período de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por tener contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 en los últimos 14 días NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales para realizar los exámenes.

En cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos las personas que se encuentren en esta situación se les realizará una segunda y única convocatoria, en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso. Para eso, deberán dirigir al correo electrónico servizo.pas@udc.gal la correspondiente solicitud, adjuntando la correspondiente acreditación por el facultativo correspondiente para poder ser considerada. El tribunal se pondrá en contacto con las personas afectadas para la realización de otra prueba a estos aspirantes.

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	5/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



4.1.1. Llegada el recinto

- Todo el recinto o lugar donde se realice la prueba será considerado lugar de examen.
- Los opositores deberán aproximarse a la puerta de entrada que les corresponda a la hora en la que fueron convocados y guardarán en todo momento la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones. Para agilizar la entrada, se ruega que se tenga a mano el DNI.
- El uso de la máscara es obligatorio para los opositores durante todo el proceso (salvo casos justificados previstos en la normativa). Si alguien no la lleva de manera correcta, será advertido por los miembros del Tribunal o personal de apoyo. En caso de reiterados incumplimientos sobre el uso correcto de la máscara, el tribunal podrá acordar la expulsión de la persona aspirante. Aquellas personas que mediante justificación médica sean exceptuados del uso obligatorio de la máscara deberán adjuntar al correo electrónico servizo.pas@udc.gal en el plazo de los 5 días inmediatamente anteriores a fecha de celebración, la certificación de dicha exención. De no hacerlo no podrá acceder sin la máscara. Se advierte que las pantallas no están autorizadas, ya que no cumplen la función de las máscara, no obstante, podrá exigirse el uso de la pantalla a las personas exceptuadas de llevar máscara.
- Será obligatorio en el momento del acceso al interior lavar las manos con gel hidroalcohólico. A tal efecto se establecerán los correspondientes dispensadores en cada una de las puertas de acceso.
- No se permitirá el uso de guantes por parte de los opositores, ya que producen una falsa sensación de seguridad.

4.1.2. Dentro del recinto

- Los objetos personales de cada opositor serán los mínimos imprescindibles y deberán permanecer en todo momento junto a él y bajo su custodia.
- No se podrá compartir material (bolígrafos, goma, afilalápiz etc.) por lo que el opositor debe asegurarse de llevar todo el necesario para la realización de las pruebas.

4.1.3. Durante la realización del examen

- En caso de que un opositor iniciara síntomas compatibles con COVID-19 o estos fueran detectados, se le llevaría a la zona reservada de aislamiento, donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible. Si además estuviera en una situación de gravedad o tuviera dificultad para respirar, se avisará al (061). Se informará de esta situación a las autoridades sanitarias para que indiquen el procedimiento a seguir (900 400 116).
- Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, no pudiendo abandonar tampoco el aula en los últimos 10 minutos. En caso de que un opositor finalice

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	6/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



el ejercicio antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal colaborador.

- Una vez finalizado el ejercicio, y con la finalidad de evitar aglomeraciones, la salida de aspirantes se hará de forma gradual. Por lo tanto, no se permitirá a ningún opositor abandonar el aula hasta que se le indique. La recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal colaborador.

- La salida del aula deberá hacerse de manera ordenada, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros hasta el exterior del edificio. Una vez fuera, se les recuerda la obligación de respetar las normas y la conveniencia de seguir las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias, evitando grupos y aglomeraciones. Los opositores no se detendrán a conversar, abandonado las instalaciones lo más pronto posible.

- Con la misma finalidad fuera del centro donde tendrá lugar la prueba, no se publicará la pauta de respuestas que solamente será publicada en la página [Web de la Universidade da Coruña](#).

- Una vez rematada la prueba, los aspirantes deberán abandonar el recinto lo antes posible evitando en todo momento aglomeraciones y siempre guardando la distancia mínima de seguridad con otras personas.

4.2. Miembros de los tribunales, asesores y personal de apoyo.

Cualquier persona implicada en el proceso selectivo que actúe como miembro de tribunal, asesor o personal de apoyo, que tenga síntomas compatibles con COVID-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, deberá comunicarlo a los responsables de la organización de la prueba y al servicio de personal del que dependan para que se ponga en marcha la gestión de casos y contactos en coordinación con los servicios de prevención; debiendo permanecer confinada en su domicilio.

Aquellos miembros de tribunales, asesores y personal de apoyo que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a las que se les diagnosticó la enfermedad y que no finalizaran el período de aislamiento o los que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por tener contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a los lugares indicados por los tribunales donde se realizarán las pruebas.

4.2.1. Durante la realización de las pruebas

- La Universidade da Coruña proveerá de materiales de protección (máscaras y geles hidroalcohólicos) a los miembros de los tribunales, asesores y al personal de apoyo.

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	7/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



- El uso de máscaras es obligatorio igualmente para los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo en todo momento.

- Los componentes del tribunal, asesores técnicos y personal de apoyo desinfectará las manos con la solución hidroalcohólica cada vez que toquen elementos comunes (sobres de examen, hojas de examen, etc.)

- Si algún miembro del tribunal, asesores y personal de apoyo comenzara a tener síntomas de la enfermedad, se le llevará a la zona reservada de aislamiento para los miembros del tribunal, asesores o personal de apoyo. Se informará de esta situación a las autoridades sanitarias para que indiquen el procedimiento a seguir.(900 400 116). Si además estuvieran en una situación de gravedad o tuvieran dificultades para respirar, se avisará al (061).

4.2.2. Custodia y corrección de las pruebas.

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina con otras personas, podrían utilizar guantes que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica y no tocarse la cara, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

En el caso de tener que reunirse los miembros del tribunal, se escogerán espacios amplios en los que se pueda mantener la distancia de seguridad entre los miembros, bien ventilados y procurando no alargar la duración de las mismas más allá de lo imprescindible

5. Otros aspectos de interés.

5.1 Evaluación de riesgo de los eventos

Los procesos selectivos que la Universidade da Coruña ha previsto celebrar presentan la siguiente evaluación de riesgos:

Alto riesgo	Medio riesgo	Bajo riesgo
Alto porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidente	Porcentaje moderado de participantes de otras áreas con mayor incidente	Bajo porcentaje de participantes de otras áreas con mayor incidente
Alto porcentaje de participantes considerados vulnerables	Porcentaje moderado de participantes considerados vulnerables	Bajo porcentaje de participantes considerados vulnerables.
Alto porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales etc)	Porcentaje moderado de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales etc)	Bajo porcentaje de participantes realizan actividades de alto riesgo durante el evento (cantar, contacto físico, compartir materiales etc)
No es posible mantener la distancia física en ningún momento	No es posible mantener la distancia física en todo momento	ES posible mantener la distancia física en ningún momento
En espacio interior sin ventilación o con ventilación insuficiente	En espacio interior pero con ventilación suficiente o ambos (exterior e interior)	En espacio exterior
Alto porcentaje de participantes están de pie en movimiento durante todo el evento	Alto porcentaje de participantes están sentados o de pie inmóviles durante todo el evento.	Alto porcentaje de participantes se mantienen sentados durante todo lo evento
Número elevado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número moderado de lugares donde se puede producir un contacto estrecho	Número bajo de lugares donde se puede producir un contacto estrecho
Alto porcentaje de consumo de alcohol	Hay consumo minoritario de alcohol	No hay venta ni consumo de alcohol
Evento de larga duración (>2 h)	Evento de duración entre 1-2 h	Evento de tala duración (>1h)

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	8/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		



5.2 Limpieza y desinfección de las instalaciones entre pruebas.

La limpieza y desinfección de las instalaciones en las distintas sedes, figura reflejada detalladamente en el protocolo específico de cada sede, a lo que nos remitimos.

En cuanto a la limpieza y desinfección de las instalaciones entre pruebas: entre cada proceso selectivo se realizará una profunda limpieza y desinfección a la totalidad de las mesas y sillas ocupadas además de la ventilación de los locales, mediante la apertura de puertas y ventanas durante un período de tiempo no inferior a 15 minutos, para garantizar el cambio de aire completo.

Se hará especial hincapié en la ventilación no sólo en los locales de examen sino de todas las zonas comunes, locales, baños y demás instalaciones interiores utilizadas durante el proceso

Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de las zonas comunes, y demás puestos (zona de llamamiento, oficina de incidentes, etc.).

Aparte de dicha limpieza entre proceso y proceso, la limpieza de los baños (tanto interiores como exteriores) se realizará de forma continuada, quedando registrado en cada baño la hora de su limpieza y desinfección.

Todos los productos utilizados para la limpieza serán los que estén aprobados por el Ministerio de Sanidad.

Se llevará un registro exhaustivo de las horas y tareas de limpieza, así como de los productos utilizados y sus mezclas.

La empresa encargada de la limpieza de las pruebas emitirá el correspondiente "Certificado de Limpieza y Desinfección"

El personal de limpieza será el encargado de controlar que los dispensadores de gel hidroalcohólico situados en las entradas, los baños y las oficinas tengan suficiente líquido desinfectante.

5.3 Ventilación.

Ventilación natural.

Los centros y locales de examen contarán con un sistema de extracción y renovación natural de aire constante mediante el mantenimiento de puertas y ventanas abiertas.

Código Seguro De Verificación	kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Ramón Alberto del Valle López - Xerente	Asinado	24/02/2021 14:44:57
Observacións		Páxina	9/9
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kYy6LwHcBdiYqXvqX8KsVA==		

